



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 24 MAYO 2018

VISTO:

La nota 2507/18 del Lic. Marcelo Andrés Hernández solicitando licencia con goce de haberes para la escritura de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Marcelo Andrés Hernández es docente de las cátedras Metodología de la Investigación II y Derecho de la Información de la carrera en Licenciatura en Comunicación Social de Comodoro Rivadavia.

Que el Lic. Marcelo Hernández se encuentra en el tramo final del cursado de la Maestría en Estudios socioterritoriales de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, que finaliza con la presentación de una Tesis.

Que el convenio colectivo de trabajo docente de las universidades nacionales en el Art. 49 inciso e) estipula que los docentes que cuenten con un mínimo de dos años de antigüedad pueden solicitar licencia con goce de haberes para realizar estudios en el país o en el extranjero.

Que en el art. 49 Inciso e) 2. Se establece que se otorgará la licencia por un año, que podrá ser destinado a la escritura de la tesis.

Que el CCT establece "el docente que hiciera uso de licencia con goce de haberes, es obligado a prestar servicios en la Institución Universitaria Nacional en un cargo de categoría o dedicación igual o superior al de revista en el momento de licencia por un periodo igual al tiempo total que gozara del beneficio".

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 19 y 20 de abril ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE


Art. 1º) Otorgar al **Lic. Marcelo Andrés Hernández (DNI 16.518.887)** licencia con goce de haberes en todos los cargos que reviste en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, desde el 20 de abril de 2018 hasta el 20 de abril de 2019.


Art.2º) Prever administrativamente el dictado normal de las asignaturas mencionadas en los considerandos.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quién corresponde y cumplido archívese.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 324 - 18

Mlo
mmg


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB